



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Puno, 25 de Enero del 2023

VISTOS: El MEMORANDUM N° 043-2023-D/RED DE SALUD PUNO de fecha 13 de enero del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 169-2021-SA-D-UE 405/RED SALUD PUNO de fecha 11 de julio del 2021 se asignó funciones como Jefe del Área de Capacitación de la Unidad de Recursos Humanos de la Red de Salud Puno a la servidora nombrada **Vilma ORDOÑO LLANOS, ENFERMERA N-10**;

Que, a fin de garantizar y fortalecer el normal desarrollo de las actividades programadas por la institución y teniendo el documento de visto, el Director de la Red de Salud Puno ha visto por conveniente dar término a las funciones de Jefe del Área de Capacitación de la Unidad de Recursos Humanos de la Red de Salud Puno a la servidora nombrada **Vilma ORDOÑO LLANOS, ENFERMERA N-10**, a partir del 13 de enero del 2023, para cuyo efecto corresponde formalizarse a través de la emisión de la respectiva resolución;

De, conformidad con la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, modificada por Ley N° 28379, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y demás leyes modificatorias; la Resolución Ministerial N° 405-2005/MINSA reconocen que las Direcciones Regionales de Salud constituyen la única autoridad de salud en cada Gobierno Regional, la 015 denanza Regional N° 034-2006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud Puno y sus Órganos Desconcentrados, se establece que las Direcciones Regionales de Salud pueden implementar normas técnicas, Directivas Sanitarias y otros en el ámbito regional, modificada por la Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP, y;

Estando a lo dispuesto por la Dirección de la Red de Salud Puno, a lo informado por la Unidad de Recursos Humanos, con visto bueno de la Oficina de Administración y Asesoría Legal de la Red de Salud Puno.

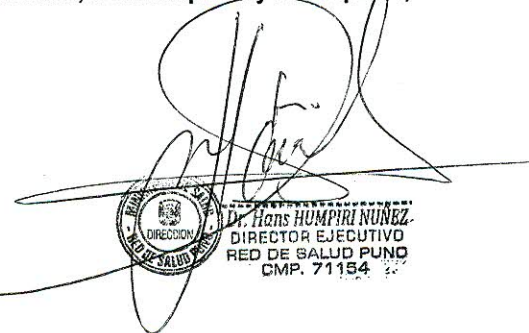
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR TERMINO a las funciones de Jefe del Área de Capacitación de la Unidad de Recursos Humanos de la Red de Salud Puno a la servidora nombrada **Vilma ORDOÑO LLANOS, ENFERMERA N-10**, a partir del 13 de enero del 2023, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente.

Artículo 2°.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución, en el portal de transparencia institucional.

Artículo 3°.- NOTIFICAR, la presente resolución a la interesada e instancias administrativas correspondientes.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese,



Dr. Hans HUMPIRI NÚÑEZ
DIRECTOR EJECUTIVO
RED DE SALUD PUNO
CMP. 71154